Estimada Sra. Carolina Amarilla, **por este medio le notificamos de lo dispuesto en la Resolucion MAG 2526** *POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ANDORRA S.A EL LLAMADO "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE CERTIFICACION DE LA PRODUCCION PRIMARIA (BPP) DE LAS CADENAS - ID N° 308030" BAJO LA MODALIDAD PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN REGIMEN COMPETITIVO, CONFORME A LA GUÍA PRÁCTICA DE LA UNIÓN EUROPEA, PARA EL PROYECTO"APOYO A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL SECTOR RURAL PARAGUAYO (PAIESRP)"* que se adjunta a la presente, así como la carta de notificación.
Favor acusar recibo del presente correo.
Atentamente,

Abog. Raquel Niz
Coordinadora de Sub-UOC
PROYECTO AIESRP

Vice Ministerio de Ganadería - MAG
Av. Ciencias Veterinarias c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 - San Lorenzo

Teléfono: (021) 582-224 Int. 213
Web: www.aiesrp.com.py
Facebook: www.facebook.com/AIESRP
2 archivos adjuntos

Andorra 12:25 (hace 3 minutos)

para mí

Acusamos recibido.
Atentamente
Carolina Amarilla
Andorra SA
<Resolucion 2526 consultoría.pdf>
<notificacion a Andorra.pdf>

Carta de notificación para un contrato de servicios

San Lorenzo, 12 de diciembre de 2016.-

ANDORRA S.A

Herrero Bueno c/ Karandayty 488

Luque- Paraguay

Nuestra referencia: MAG/AIESRP/PNRC/05/2016

Estimada Sra. Carolina Amarilla

CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE CERTIFICACION DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA (BPP) DE LAS CADENAS, SAN LORENZO-PARAGUAY

El contrato de referencia puede serle otorgado a reserva de la disponibilidad de los expertos principales, por la cantidad mencionada en su oferta y sobre la base de las condiciones estipuladas en el expediente de licitación.

El valor del contrato es de PYG 205.588.020 (Guaraníes doscientos cinco millones quinientos ochenta y ocho mil veinte)

Por favor, complete una nueva ficha de identificación financiera en el supuesto de que los detalles de su cuenta bancaria hayan cambiado desde que los presentó junto con su oferta.

Para su información, a continuación se expone su puntuación, así como la de la siguiente mejor oferta. Estas puntuaciones se basan en la media de los puntos técnicos atribuidos por los evaluadores de acuerdo con los criterios de adjudicación. También encontrará los resultados compuestos de la evaluación:

						Resultados compuestos		
	Org. y Metod.					Puntuación técnica x 0,80	Puntuación financiera x 0,20	Puntuación global
Su oferta	80					62,65	18	80,65
Siguiente mejor oferta	-	-	-	-	-	-	-	-

En caso de que uno o más de los expertos principales propuestos en su oferta no estén disponibles, deberá proponer, en el plazo de **15 días** a contar desde hoy, sustitutos que reúnan, como mínimo, la misma experiencia y cualificaciones que los expertos principales propuestos en su oferta. El cambio de experto deberá justificarse, pero su aceptación no estará limitada a

casos específicos. Para su información, el experto sustituto no puede haber actuado como experto principal a propuesta de cualquiera de los otros licitadores en este procedimiento. Podrán proponerse diferentes sustitutos para el mismo puesto, pero solamente se concederá un periodo de tiempo de 15 días. El Órgano de Contratación elegirá entre los expertos propuestos.

Para elaborar cuanto antes el contrato, le rogamos envíe la información solicitada en el plazo de 15 días mencionado, a la siguiente dirección:

Proyecto AIESRP-VMG a la atención de Julio Daniel Servin Rolón- Director

Para facilitar la preparación del contrato, sírvase confirmar que solicitará una prefinanciación de PYG 82.235.208 (Guaraníes ochenta y dos millones doscientos treinta y cinco mil doscientos ocho)

El contrato se le enviará para su firma si presenta la información arriba mencionada en el plazo especificado en las condiciones fijadas anteriormente.

El contrato deberá estar firmado por ambas partes antes del 23/12/2016

Por favor tenga en cuenta que –tal como se establece en las instrucciones para los licitadores– existe la posibilidad de que, en determinadas circunstancias, el Órgano de Contratación pueda anular el procedimiento de licitación. En ningún caso el Órgano de Contratación será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza (en particular por lucro cesante), o tendrá relación con la anulación de una licitación, incluso en el caso de que el Órgano de Contratación hubiese sido advertido de la posibilidad de que se produjeran perjuicios. La publicación de un anuncio de contrato no compromete al Órgano de Contratación a ejecutar el programa o proyecto anunciado.

La ejecución de las tareas no podrá comenzar antes de la firma del contrato por ambas partes.

Le saluda atentamente

PROYECTO APOYO A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL SECTOR RURAL PARAGUAYO • MAG - U.E. •

Julio Daniel Servin Rolón –Director
Proyecto AIESRP